

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2020/51 *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle.*

Edicto

Aprobado en Pleno en sesión Extraordinaria del día 7 de mayo de 2019 el Estudio de Detalle siguiente:

“ASUNTO 1905071001. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

Visto el expediente tramitado para la Aprobación Definitiva del Estudio de detalle entre las calles Virgen de la Estrella y Carretera de Arquillos, iniciado de oficio a propuesta de los Herederos de Dolores Rus Rodríguez, con fecha 23 de diciembre de 2018.

El proyecto fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2019 y expuesto al público según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 7 de marzo de 2019, sin alegaciones ni reclamaciones

Visto el Informe de Secretaría de 5 de abril de 2019, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Conjunta con fecha de 7 de mayo de 2019, la Corporación, tras un turno de debate, con el voto favorable de los concejales presentes del grupo municipal del P.S.O.E. (6/11), y abstención del grupo municipal del P.P. (2/11) y por tanto mayoría absoluta legal, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que otorga a este órgano municipal la competencia para la aprobación, que ponga fin a la tramitación municipal, de los instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, entre ellos, por tanto, de los Estudios de Detalle.

Segundo.- Una vez aprobado definitivamente, notificar a los interesados y publicar el Acuerdo de aprobación definitiva, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Navas de San Juan, a 08 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.